



## 1 er Seguimiento PROCESOS JUDICIALES I Semestre de 2021

FECHA	PROCESO O PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN A VERIFICAR	ACCIÓN PROPUESTA POR EL RESPONSABLE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO	RECOMENDACIONES Y SEGUIMIENTO	FIRMAS																					
30 de junio 2021	GESTION JURIDICA / DEFENSA JUDICIAL	DR. Jairo Giovanni Cruz Rincón	<p>El presente Informe de <u>seguimiento de Procesos judiciales</u> en los cuales se ha hecho parte el ITBOY ,se presenta con base en la información suministrada a través del informe de procesos judiciales vigentes contra la entidad y sus actuaciones; presentado por el profesional Universitario que realiza la Defensa Judicial del ITBOY Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón del área Jurídica del ITBOY , es preciso informar que actualmente cursan los siguientes procesos en contra de la entidad, con corte a 30 de Junio del 2021:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIBUNAL :</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>DEMANDADO</th> <th>REPARACION DIRECTA</th> <th>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</th> <th>ACCION DE REPETICION</th> <th>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td><b>Pretensiones económicas</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>ORLANDO ANTONIO VARGAS PIRAGAUTA</td> <td>ITBOY \$361.158.900</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>15759 3333 002 2018 00123 01 (15238 3333 002 2018 00123 00) Auto del 10 de junio 2018, inadmite demanda. Otorga plazo de 10 para que subsane. Auto del 10 de julio de 2018 admite demanda- El 18 de julio de 2018 se radica memorial oponiéndose a medida cautelar. ( Se radica el 18 de julio por cuanto el lunes y martes no estuvo el gerente para otorgar poder y el lunes que ingresé de vacaciones estuve en audiencia toda la mañana en Juzgado 1 Administrativo de Duitama). Auto del 17 de agosto de 2018 requiere a la parte demandante consignar valor de notificaciones de la demanda, sopena de desistimiento tácito de la demanda. El 29 de agosto de 2018 notifican contenido de demanda via correo electrónico. Pretensiones \$361.158.900. El</td> </tr> </tbody> </table>	TRIBUNAL :	DEMANDANTE	DEMANDADO	REPARACION DIRECTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACCION DE REPETICION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO							<b>Pretensiones económicas</b>		ORLANDO ANTONIO VARGAS PIRAGAUTA	ITBOY \$361.158.900				15759 3333 002 2018 00123 01 (15238 3333 002 2018 00123 00) Auto del 10 de junio 2018, inadmite demanda. Otorga plazo de 10 para que subsane. Auto del 10 de julio de 2018 admite demanda- El 18 de julio de 2018 se radica memorial oponiéndose a medida cautelar. ( Se radica el 18 de julio por cuanto el lunes y martes no estuvo el gerente para otorgar poder y el lunes que ingresé de vacaciones estuve en audiencia toda la mañana en Juzgado 1 Administrativo de Duitama). Auto del 17 de agosto de 2018 requiere a la parte demandante consignar valor de notificaciones de la demanda, sopena de desistimiento tácito de la demanda. El 29 de agosto de 2018 notifican contenido de demanda via correo electrónico. Pretensiones \$361.158.900. El	<p>Construir el procedimiento coactivo y su debida notificación que debe ser construido al tenor de la norma. ( socializarlo y publicarlo en lugar visible para retroalimentar a los profesionales del derecho del área coactiva)</p> <p>Construir el procedimiento contravencional socializarlo y publicarlo en lugar visible para retroalimentar a los profesionales del derecho del área coactiva y los funcionarios y/o</p>	<p>Las acciones de mejora sobre el procedimiento de notificación desde el área Jurídica ya han sido socializadas a través de Comité de Control Interno</p> <p>La oficina de Control Interno, participó de las reuniones del Comité de Conciliación y defensa jurídica del estado. Realizó seguimiento e informe semestral de su funcionamiento y se dejaron recomendaciones. Este informe se encuentra en la página web link de transparencia y acceso a la información pública</p> <p>Se inisite en garantizar la digitalización o mínimamente el scáneo de los documentos contenidos en cada expediente. A fin de erradicar el riesgo de pérdida de documentos</p>	<p>FIRMADO EL ORIGINAL</p> <p>Jefe Oficina Asesora de Control Interno</p>
TRIBUNAL :	DEMANDANTE	DEMANDADO	REPARACION DIRECTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACCION DE REPETICION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO																					
						<b>Pretensiones económicas</b>																					
	ORLANDO ANTONIO VARGAS PIRAGAUTA	ITBOY \$361.158.900				15759 3333 002 2018 00123 01 (15238 3333 002 2018 00123 00) Auto del 10 de junio 2018, inadmite demanda. Otorga plazo de 10 para que subsane. Auto del 10 de julio de 2018 admite demanda- El 18 de julio de 2018 se radica memorial oponiéndose a medida cautelar. ( Se radica el 18 de julio por cuanto el lunes y martes no estuvo el gerente para otorgar poder y el lunes que ingresé de vacaciones estuve en audiencia toda la mañana en Juzgado 1 Administrativo de Duitama). Auto del 17 de agosto de 2018 requiere a la parte demandante consignar valor de notificaciones de la demanda, sopena de desistimiento tácito de la demanda. El 29 de agosto de 2018 notifican contenido de demanda via correo electrónico. Pretensiones \$361.158.900. El																					





SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 3 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

							2018 niega acumulación de procesos. Para audiencia 16 de julio de 2018 9:00 am Audiencia de pruebas 5 de octubre de 2018 9:00 am, audiencia de pruebas 18 de enero de 2019 9:00 am. El 1 de febrero de 2019 se presentan alegatos de conclusión. El 4 de febrero de 2019 para al Despacho para sentencia. El 15 de marzo de 2019 sentencia a favor del ITBOY. Plazo para apelar 2 de abril 2019. Gobernación de Boyacá y Municipio de Covarachía presentan oportunamente recurso de apelación en contra de sentencia de primera instancia, 1 de abril de 2019. El 8 de mayo de 2019 ingresa el proceso al tribunal. Auto del 21/06/2019 corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 4 de julio de 2019 se presentan alegatos de conclusión segunda instancia. PrX/ Sentencia Seg Ins		respectivos folios.	El área jurídica debe realizar el seguimiento como primer línea de defensa de la entidad a los Puntos de atención de tránsito en el reporte de procesos contravencional y así aperturar oportunamente con la debida notificación de manera oportuna , no esperando los limites del término que la ley le otorga al proceso.
			NELSON QUINTERO Y OTRA	TBOY, DEPARTAMENT O DE BOYACA , MINTRANSPORT E, MINISTERIO DEFENSA, POLICIA NACIONAL Y OTROS.  <b>580 SMLMV.</b>			15238 333 97522015-00063 01 (15238 333 97522015-00063 00) Auto admite demanda 23/04/2015. Notifican demanda el 16/06/2015. HECHOS: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CERCA AL MUNICIPIO DE COVARACHIA, MUERTE DE ESTUDICNTE MENOR DE EDAD . (CUANTIA: PRETENSIONES \$580 smldv). El 09/06/2015 notifican por correo electronico admisión de demanda. El 28 de agosto de 2015 se contesta demanda. Auto traslado excepciones 25/09/2015. Auto avoca conocimiento Juzgado 1 Sección Unica Oral de Descongestión Administrativa de Duitama. El Juzgado 1 Administrativo Oral de Duitama avoca conocimiento el 5 de febrero de 2016- Niegan solicitud de llamamiento en garantía herederos del señor ANTONIO GUALDRON ARCHILA efectuada por el Municipio de Covarachia, auto del 14 de marzo de 2016, estado del 15 de marzo de 2016. Auto del 1 de julio de 2016, deniega solicitud de allanamiento en garantía. Al Despacho 9 de noviembre de 2016. Auto fija audiencia inicial 8 de agosto de 2017 hora: 10:00 am. AUDIENCIA DE PRUEBAS 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2018 HORA: 9:000 AM 20 de octubre de 2017, parte demandada presenta solicitud de acumulación de procesos. Auto del 25		La entidad debe mejorar en la contratación de los abogados sustanciadores toda vez que las fallas se pueden estar presentando por falta de controles efectivos , falta de conocimientos en la legislación de tránsito de los abogados que llegan a prestar sus servicios al área coactiva y por una poco efectiva inducción.  Nuevamente se recomienda: realizar las sensibilizaciones y/o re inducciones necesarias para que todo el personal y contratistas que está en <b>la primera línea de defensa</b> realice lo propio con seguridad jurídica a fin de evitar	



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 4 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

						de nero de 2018 niega acumulación de procesos. 21 de Febrero de 2018 hora. 9:00am, no se realiza audiencia de pruebas por inasistencia de la parte actora. Fija fecha para audiencia de pruebas 5 y 8 de junio de 2018 a las 9:00 am. 8 de marzo de 2018 se allega respuesta a requerimiento del Despacho. Según auto del 10/08/2018 Nueva fecha audiencia de pruebas 23 de agosto de 2018 10:00 am. Continuación audiencia de pruebas 24 de septiembre de 2018 hora: 9:30 am., agotada etapa probatoria se presentan alegatos de conclusión el 30 de noviembre de 2018. El 1 de febrero de 2019 pasa al Despacho para sentencia de primera instancia. Proxima/ para sentencia de primera instancia. El 15 de marzo de 2019 sentencia a favor del ITBOY. Plazo para apelar 1 de abril 2019. Plazo para apelar 2 de abril 2019. Gobernación de Boyacá y Municipio de Covarachía presentan oportunamente recurso de apelación en contra de sentencia de primera instancia 1 de abril de 2019. El 9 de mayo de 2019 ingresa el proceso al Tribunal. El 09/08/2020 se presentan alegatos de conclusión. Sentencia a favor del ITBOY 11 de marzo de 2021.				que el riesgo legal se materialice ( actualizar los formatos de Resoluciones en el proceso contravencional y coactivo que disponga la entidad. Realizar acciones de Control de legalidad. Establecer metas y acciones preventivas a través de los contratos de los profesionales del derecho para el cumplimiento de los contratos y a su vez de las obligaciones de SUPERVISION.
			SALVADOR CARRANZA RUIZ	ITBOY, NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	361.000 .000	1500 13333 001 2016 00126 01 (1500 13333 001-2016-00126-00) Auto admite demanda 9/02/2017. Notifican demanda el 15/03/2016. HECHOS: Suspensión de licencia de conducción por conducir bajo los efectos del alcohol. hechos ocurrido en el Municipio de Guateque. Sanción de primera instancia fue revocada al parecer de manera irregular. Auto del 9 de febrero de 2017 admite demanda. El 15 de marzo de 2017 notifican contenido de demanda. El 9 de junio de 2017 se contesta demanda y se redica en 97 folios. Auto del 12 de julio de 2017 corre traslado excepciones al demandante. Audiencia inicial 1o de septiembre de 2017, hora 10:30am, y fija audiencia de pruebas 31 de octubre de 2017 hora: 9:00 am. El 31 de octubre de 2017, se celebra audiencia de pruebas y el 16 de noviembre de 2017, se presentan alegatos de conclusión. Sentencia de fecha 4/10/2019 a favor del ITBOY, niega pretensiones de la		El área jurídica debe igualmente establecer de manera documentada el reglamento de derecho de petición como un control para evitar precisamente litigios a falta de respuesta oportuna, de fondo de calidad, lo que previene la materialización del riesgo legal.		





				DEFENS A, POLICIA NACION AL Y OTROS. 580 SMMLV			<p>corrección. El Despacho 23/07/2015. Auto del 6 de agosto de 2015 admite llamamiento en garantía. Constancia edicto emplazatorio 18 agosto de 2015, emplazan a uno de los llamados en garantía. Auto avoca conocimiento 11/12/2015. Juzgado Primero Administrativo Oral de Duitama avoca conocimiento, estado del 17/03/2016. Auto del 06/04/2016 ordena emplazar a la Sra Erika Nuñez y Jakeline Torres. Auto requiere, 21 oct. 2016. Al Despacho 18 de nov de 2016. Auto del 1o junio de 2017, ordena nombramiento curador ad-litem. El 28 de junio de 2017, curador ad-litem de la sra Erika Tatiana Nuñez se notifica auto de llamamiento en garantía. El 25 de julio de 2017 curador ad-litem contesta demanda de llamado en garantía; 1o de agosto de 2017 al despacho; Auto del 8 de septiembre de 2017, fija audiencia inicial 12 de abril de 2018, hora 9:00 am. 20 de octubre de 2017, parte demandada presenta solicitud de acumulación de procesos. Auto del 25 de enero de 2018, niega solicitud de acumulación de procesos. El 12 de abril de 2018, se lleva a cabo audiencia inicial y ordena práctica de pruebas. Para audiencia de pruebas 23 de agosto de 2018 9:00 am. Continuación audiencia de pruebas 24 de septiembre de 2018 hora 9:00 am. El 28 de septiembre de 2018 se presentaron alegatos de conclusión. Enviado para sentencia Juzgado 3 Transitorio estado del 17/10/2018. Estado: 53. Sentencia de fecha 13 de mayo de 2020, a favor del ITBOY, condena a Municipio de Covarachía y Gobernación de Boyacá. (Para apelación partes demandadas. Auto del 04/08/2020 citan a conciliación judicial a Municipio de Covarachía y Gobernación de Boyacá como requisito previo a la admisión de recurso de apelación por ellos interpuesto. El 15/10/2020 ingresa para admisión de recurso de apelación. Auto del 19/02/2021 admite recurso de apelación.</p>				
<p><b>ACCIONES DE REPETICION:</b></p>											

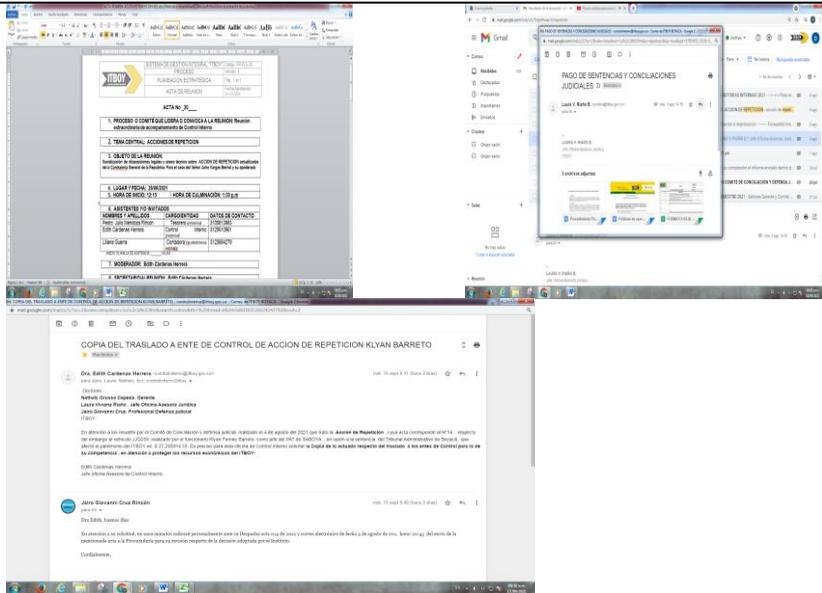
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"	Código: FR-CDG-19
	PROCESO	Versión: 0
	CONTROL DE GESTIÓN	Página: 7 de 1
	FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL	Fecha Aprobación: 26-02-2018

		<p><b>CASO: Sr. ORLANDO RIASCOS.</b></p> <p>En comité de conciliación según acta N° 009/10/09/20, se acordó abstenerse de iniciar la acción de repetición por no reunir los presupuestos de procedibilidad señalados en la ley 678/01 y la Sentencia de la Corte Constitucional C-832de 2001. Se concilió por valor de \$ 2.393.909 . Orlando Riascos DISMACOR, EN ETAPA JUDICIAL</p> <p><b>CASO: Sr. JAIRO VARGAS BERNAL .</b></p> <p>El pago de la condena por fallo del tribunal, que corresponde a \$25.160.011, fue realizado por la tesorería del ITBOY el 24 de junio de 2021 a través de la Resolución 186/2021. La oficina de Control Interno solicitó informe a tesorería para constatar el pago y oficiar al Comité de conciliación y defensa Jurídica del Estado-ITBOY solicitó que el comité de Conciliación y Defensa jurídica del Estado convocará para analizar y tomará la decisión de realizar el llamamiento en garantía o la acción de repetición para proteger los recursos económicos del Estado, fue realizado el 4 de agosto del 2021 y a través del acta n°14 se consideró el comité a través de votación de los miembros abstenerse el comité de iniciar la acción de repetición fuera absuelto el Funcionario Killiam Ferney Barreto Jurado , para el entonces jefe del PAT de SABOYA. Control Interno (con voz) habida cuenta de haber asistido al comité mencionado; de manera escrita por correo electrónico el día 5 de agosto 2021 , solicitó consignar en el acta 014/ agosto 4 de 2021 de forma taxativa, las recomendaciones, sugerencias realizadas dentro del desarrollo del comité por el área de Control Interno para establecer acciones tendientes a recuperar los \$ \$25.160.011y a establecer controles para mejorar el manejo de los embargos, quedando la tarea para Control Interno de realizar auditoria a la aplicación de embargos.</p> <p>El Dr. Jairo Giovanni Cruz , Profesional Universitario del área jurídica del ITBOY , presentó a la Procuraduría General de Boyacá para que como medio de control en la revisión de la decisión adoptada por el comité de conciliación y defensa jurídica del Estado- ITBOY , respecto al estudio que determinó no instaurar la acción de repetición con relación al caso que fue sometido a estudio en acta 014 de Agosto de 2021, la cual adjuntó.</p>			
--	--	--	--	--	--



**SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"**  
**PROCESO**  
**CONTROL DE GESTIÓN**  
**FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL**

Código: FR-CDG-19  
 Versión: 0  
 Página: 8 de 1  
 Fecha Aprobación:  
 26-02-2018



**CONSEJO DE ESTADO**

DEMANDANTE	DEMANDA	REPARACION DIRECTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ACCION DE REPETICION	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO
	<b>Pretensiones económicas</b>				
ZOILA BLANCA ROSA BELLO DE PUENTES Y OTRO ITBOY. proceso oral Consejero Ponente Dr. HERNAN ANDRADE RINCON	ITBOY	\$1.969.000.000			. 15001 23 33 000 2013 00548 01 (15001 23 33 000 2013 00548 00) Auto del 30 de septiembre de 2013, admite demanda. Notifican al ITBOY el 25/10/2013. HECHOS: Decomiso a favor de la DIAN vehículo de placas MOA181 marca international presunta falla del servicio en registro inicial, automotor adquirido en remate ( <b>CUANTIA PRETENSIONES \$1'969.800.000,00</b> ) . Proximamente para fijación en lista. se CONTESTA DEMANDA EL 11/02/2014 y se allegan antecedentes administrativo registro vehículo MOA 181. Se propone excepción de indebida escogencia de la acción y caducidad de la acción. Pasa al despacho el 07/02/2014. En sentencia de primera instancia de fecha 25 de marzo de 2014, A FAVRO DEL ITBOY Niega pretensiones de la demanda. Auto del 28 de abril de 2014 %Tribunal Administrativo de Boyacá concede recurso de apelación. 6/05/2014



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 9 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

						proceso es enviado al Consejo de Estado. Auto del 27/06/2014 admite recurso de apelación. En auto del 08/08/2014 niega solicitud de pruebas formulada por parte demandante. Mediante auto del 18/09/2014 corren traslado para alegatos de conclusión, Itboy presenta alegatos via correo certificado y su registro se lleva acabo el 24/09/2014. Es de anotar que parte demandante no presento alegatos de conclusión. El 22/10/2014 pasa al Despacho para sentencia de segunda Instancia.			
	ITBOY	I FRANCO ARNOLD O ESPITIA CELY Consejera de Estado Dra. Olga Melida Valle de de la Hoz	\$582,087 ,395			1500 123 31 000 2012 00117 01 (1500 123 31 002 2012 00117 00) Se presenta demanda el 15/03/2012 en 140 folios autenticados, apoderado Dr. FERNANDO TIRANO MILLAN, CUANTÍA \$582,087,395. El 22 de marzo de 2012 entra al despacho para resolver admisión de demanda. Auto del 22 de agosto de 2012, admite demanda y ordena pago de gastos de notificación. El 29 agosto de 2012, se radica memorial con consignación gastos de notificación por \$13.000. Desde el 05/04/2013 al despacho, se allegan devoluciones dirigidas al demandado, para proveer			
<b>JUZGADOS:</b>									
<b>Pretensiones Económicas</b>									
<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>REPARACION DIRECTA</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>	<b>ACCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</b>	<b>ACCION POPULAR</b>	<b>ESTADO DEL PROCESO</b>			
FABIAN ALEXANDER TOCARRUNCHO	ITBOY				Sin pretensiones económicas	15001 33 33 013 2019 00114 00 Hechos: Mantenimiento y señalización via la Concepción del municipio de Cóbbita. El 5 de agosto se contesta demanda, la subgerencia Operativa presenta informe. Para audiencia pacto de cumplimiento 21 de octubre de 2019 2:30 pm En audicia de fecha 6 de noviembre de 2019 se lleva a cabo pacto de cumplimiento. Sentencia de fecha 14 de noviembre aprueba pacto de cumplimiento y otorga plazo de 20 días hábiles para señalar. El 6 de febrero de 2020			



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 10 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

								se radica informe de verificación y cumplimiento del pacto por parte del comité designado por el Despacho judicial. Auto del 27 de febrero de 2020 ordena archivo definitivo con compromiso semestral de revisar señalización y hacer ajustes que correspondan. (Agosto prox revisión) Archivo del proceso 24/02/2021.		
	Rosemberg Pabón Meneses	ITBOY			X			15001 3333 011 202020 00094 00 Auto 16/12/2020. Deniega solicitud -proceso pasa al Despacho para admisión de demanda HECHOS: Caso de embriaguez. Auto del 30/01/2021 rechaza demanda.		
	Luis Miguel Pinzón Fulla		\$140.000.000					1500 13333 008 2017 00048-01 1500 13333 008 2017-00048-00 Auto admite demanda 06/07/2017. Notifican demanda el 17/07/2017 (PLAZO 5 OCTUBRE) vía correo electrónico. HECHOS: Irregularidades en el registro del vehículo de placas TSC-206 registro de medida cautelar. (CUANTIA: PRETENSIONES \$140,000,000 ). El 3 de octubre de 2017 se contesta demanda. Pxm/ traslado de excepciones y luego audiencia inicial. Auto del 3 de noviembre resuelve solicitud, niega de confirmación de litis consorcio necesario. Audiencia inicial 5 de marzo de 2018, 2:00pm. Audiencia de pruebas 8 de mayo de 2018 2:00 pm. Se radica oficio de fecha 7 de marzo de 2018 con pruebas requeridas por el Juzgado. El 9 de marzo de 2018 radico pruebas, documentos historial en cumplimiento a auto ordenado por el despacho. El 20 de marzo de 2018, Juzgado Penal Municipal de Chocontá radica pruebas solicitadas. Auto fija fecha para continuación de audiencia de pruebas el 9 de octubre de 2018 hora: 2 pm. El 5 de diciembre se agota etapa probatoria y corre traslado para alegatos de conclusión . El 19 de diciembre de 2018 se presentan alegatos de conclusión. Sentencia de primera instancia a favor del ITBOY de fecha 7 de febrero de 2019 , estado del 8/02/2019. El 22 de		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 11 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

								<p>febrero de 2019 apoderado de parte demandante apela decisión de primera instancia. Auto del 26 de febrero de 2019 concede recurso de apelación. Auto del 21 de marzo de 2019 admite recurso de apelación. El 2 de abril de 2019 ingresa al despacho para emitir auto corriendo traslado para alegatos de conclusión. El 2 de mayo de 2019 se presentan alegatos de conclusión en segunda instancia. Pasa al despacho para sentencia 28/05/2019. Tribunal Administrativo de Boyacá emite sentencia de segunda instancia a favor del ITBOY en fecha 25/07/2020. El 19/09/2020 regresa expediente a Juzgado Octavo Administrativo de Tunja, para liquidación Agencias en Derecho, pasa al despacho 03/09/2020. Estado del 14/10/2020 publica auto del 13/10/2020 y se envía a cobro coactivo el día 15/10/2020 para cobro agencias en derecho. Auto del 30/10/2020 aprueba liquidación.</p>		
				<p>OSCAR ARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO</p>	<p>ITBOY</p>	<p>334.000.000 Pretensiones DAÑO EMERGENTE \$ 9'000.000 LUCRO CESANTE \$133'400.000 correspondiente a salarios dejados de percibir y \$4'250.000 en favor de la señora madre del convocante consistente en haberse privado de su sostenimiento económico que mensualmente le aportaba su hijo. PERJUICIOS MORALES: 100 SMLMV en favor de OSCAR DARIO CASTELBLANCO como victima. 100 SMLMV en favor de YURY ANDREA MONTAÑEZ</p>		<p>1500 13333 009 2019 00193 00. Hechos: Solicitud de reparación directa con ocasión de la injusta retención de la licencia de conducción del demandante, caso de embriaguez. Punto de Atención de Guateque. El 17/03/2021 se presentan alegatos de conclusión : Al despacho para sentencia el 23/03/2021.</p>		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 12 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

				(Cónyuge) 100 SMLMV en favor de SAMUEL DAVID CASTELBLANCO MONTAÑEZ (Hijo) 100 SMLMV en favor de MIA VALENTINA CASTELBLANCO MONTAÑEZ (Hija) 100 SMLMV en favor de VITALINA CASTELABLANCO DE CASTELBLANCO (Madre). TOTAL PRETENSIONES: 500 SMLV  \$689.454 salario mínimo año 2016 x 500 = \$344.727.000 \$145.000,000							
			AMILKA R FABIAN PEDRAZ A BARRER A	ITBOY	105.000.000					15001 3333 007 2020-00088-00	Para admisión de demanda: Hechos: Falla en el servicio vehículo de placas DAW470. Al parecer existía otro automotor con las mismas características , Daño emergente \$105'000.000 y Lucro cesante 100 salarios mínimos mensuales vigentes. El 13/10/2020 ingresa al despacho con adecuación de demanda, para admisión. Auto del 04/12/2020 admite demanda (no hubo etapa de conciliación no fue notificada al comité) El 10/12/2020 notifican contenido de la demanda. El 10/03/2021 se contesta demanda y se envía copia al demandante. El 17/04/2021 ingresa al despacho.
			ADOLFO VANEGAS CUCAITA	ITBOY, MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO	210.000.000					15001 3333 011 2019 00214 00	Auto admite demanda 20/10/2020. Notifican demanda via correo electrónico 21 de junio de 2017. (PLAZO 13 DE SEPTIEMBRE) HECHOS: Presunta matricula irregular de vehículo hurtado en Ecuador y matriculado en el PAT de Ramiriquí placas DJZ-128 . Auto del 20/10/2020 Admite demanda. El 5/10/2020 DIAN interpone recurso de reposición. El 12/11/2020 corre traslado auto que admite demanda. El



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 13 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

			DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL					22/01/2021 se contesta demanda y se solicita conformar –litis consorcio necesario- Auto del 20/04/2021 decide no reponer auto del 20/10/2020 respecto a solicitud de apoderado de la DIAN.		
			FLORALBA CADENA GUTIERREZ y LISANDRO VARGAS RICO	ITBOY, MINISTERIO DE TRANSPORTRE, SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE ISMAEL ROJAS	265'007.049			1500 13333 008 2020 00099 00. Hechos: Irregularidades reportadas en el RUNT respecto del vehículo, lo cual lo atribuye a las entidades demandadas. Vehículo de placas TDX-535 PAT Ramiriquí. Auto del 16/10/2020 admite demanda, estado del 16/10/2020. Corre traslado desde el 19/10/2020. El 20/01/2021 se contesta demanda. El 7/04/2021 apoderada parte demandante presenta reforma de la demanda.		
			ITBOY	MOJICA Y ABOGADOS ASOCIADOS			Sin cuantificar	1500-13333-010-2019-00060-00 HECHOS: Solicitud de nulidad absoluta del contrato No. 148 de 2015 para el apoyo cobro coactivo de la Entidad. Dr. Froilan campos presenta demanda el 2 de abril de 2019. Pasa al Despacho 11/04/2019 para admisión de demanda. El 10 de octubre de 2019 parte demandante contesta demanda y propone demanda de reconvencción. Al Despacho. Auto del 23 de enero de 2020 inadmite demanda de reconvencción propuesta por el demandado. Parte demandada subsana demanda de reconvencción el 30/01/2020. Auto del 23/10/2020 <b>Admite demanda de reconvencción</b> Arto 177 inc 2 y 201 cpaca (por el mismo término del inicial) EL 13/11/2020 notifican		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 14 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

							contenido demanda de reconvencción . El 16/01/2021 se contesta demanda de reconvencción. Para audiencia inicial 16/06/2021 9:00 am (estado del 26/03/2021) ficha comite?		
		DEISY CAROLINA WILCHEZ ABRIL	ITBOY		39'539.180		1500 13333 002 2019 00126 00 Hechos: Nulidad e oficio 201910110038311 del 12 de marzo de 2019 por el cual se nego el reconocimiento de la existencia de la relación laboral. Al Despaho 28 de junio de 2019 para admisión de demanda. El 18 de julio de 2019 admite demanda. el 23 de agosto de 2019 notifican vía correo electrónico el contenido de la demanda El 31 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 5 de febrero de 2020 traslado excepciones. Auto fija fecha audiencia inicial para el 3 de junio de 2020 hora:3PM. Ingres a despacho para fijar nueva fecha de audicia inicial (ojo Acta comite 0012 ) Auto del 09/10/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 25/10/2020 a las 3:00 pm, actualmente en etapa de recaudo de pruebas. Para audiencia de pruebas 12 de mayo de 2021 2:30 pm		
		Defensoria del pueblo	ITBOY VINCULADO MUNICIPIO DE FIRAVITOB A, EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA			Sin pretensiones económicas	15759 3333 002 2019 00186 00 El 11 de marzo de 2020 notifican auto del 13/11/2019 y corre traslado por diez (10) días para contestar . Hechos: Ausencia de señalización vial - reductores de velocidad vía terciaria- que conduce del Municipio de Firavitoba al Municipio de Isa, más exactamente a la altura de la vereda Gotua. El 1/07/2020 dr Fernando radica contestación de demanda. Al despacho el 28/07/2020. El 23/09/2020 se llava a cabo audiencia de pacto de cumplimiento. ojo Auto del 05/10/2020 decreta práctica de pruebas y fija audiencia de pruebas el 17 de febrero de 2021 a las 8:30 y 10:30 am. Al despacho 19/02/2021.		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 15 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

			HECTOR ALFONSO USCATE GUI FUENTES	ITBOY		\$331.972.650.			15759-3333 001 2018-00147-00. Hechos: presuntas irregularidades en proceso por embriaguez; Previo a admisión de demanda el Juzgado ha solicitado copia del expediente para establecer notificación de fallo de segunda instancia y determinar si ha operado la caducidad. Envía no ha remitido copia de las guías de envío (dr Pavel encargado de la respetuosa). PRETENSIONES \$331.972.650. Proximamente admisión de demanda. Auto del 10 de mayo de 2019 inadmite demanda, estado del Q23 13/05/2019. Plazo para que demandante corrija demanda el 24/05/2019. el proceso original se encuentra extraviado. Auto del 21/062019 admite demanda y corre traslado de solicitud de medidas cautelares. El 28 de junio de 2019 se radica pronunciamiento frente a solicitud de medidas cautelares del demandante. El 4 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 28/10/2019 traslado excepciones. Ingres a Despacho el 23/09/2020. Auto deniega solicitud de medida cautelar. El 19/02/2021 ingres a depacho. proxicamente audiencia inicial - ficha técnica.		
			JOSE REYES DIAZ DIAZ	ITBOY	Pretensiones (\$ 110.000.000daño emergente y \$304'000.000 lucro cesante total: 137'225.600 más perjuicios morales 50 salarios mínimos año 2017				15759-3333-001-2016-00128-00 Hechos: presunto traspaso irregular de vehículo de placas SKV-340 Punto de Atención de Nobsa. Pretensiones (\$ 110.000.000daño emergente y \$304'000.000 lucro cesante total: 137'225.600 más perjuicios morales 50 salarios minimos año 2017) hechos del 22 de abril de 2013 . Fecha de radicación: 18/06/2015 ? . Admisión de demanda; Auto del 16/06/2017 Demandante: JOSE REYES DIAZ DIAZ . Clase de proceso: ordinario) Medio de control: (Reparación Directa) Notifican demanda el 28 de julio de 2017, El 13 de octubre de 2017 se presenta contestación de la demanda. Auto del 24 de abril de 2018 admite reforma de la demanda. El 16 de mayo de 2018, se		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 16 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

								presenta contestación reformada de la demanda. Al Despacho desde el 18 de mayo de 2018 para considerar solicitud de integración del litis consorcio necesario solicitado pro el Itboy . Auto del 24/01/2020 niega solicitud integración de litis consorcio necesario. Auto del 22/09/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 24 de agosto de 2021 . (Preparar ficha técnica)		
	Personería de Cuitiva. Javier Lizardo Figueroa Lizarazo	TBOY , DEPARTAMENTO DE BOYACA, COMPAÑÍA DE SEGUROS PUBLICOS DE SOGAMOSO, SERVICIOS Y ACERIAS DEL RIO					Sin pretensión económica	15759 3333 001 2016-00164-00 El 2 de febrero de 2017 notifican contenido de la demanda. HECHOS: Señalización de algunos puntos aljidos de la via que conduce de la vía del Municipio de Iza a su homólogo de Cuitiva. El 15 de febrero de 2017 se contesta demanda. Auto fija fecha de Audiencia para el 9 de junio de 2017 hora 8:30 am, (aplazada). Auto del 13 de julio de 2017, niega solicitud de medidas cautelares. Audiencia de pacto de cumplimiento 1o de septiembre de 2017; Auto del 1o de septiembre de 2017, fija continuación audiencia pacto de cumplimiento 15 de septiembre de 2017 hora: 2:30 pm, se suspende audiencia . El 22 de septiembre se reanuda audiencia, y decreta como medida cautelar, la señalización preventiva por parte del ITBOY en el sector Km+300m al Km +600 m y concede un término de tres meses para el efecto, lo cuales se vencen el 25 de diciembre de 2017. Auto del 8 de abril de 2018 nombra peritos y requiere para que en término de 10 días certifiquen el valor de gastos. PROXIMANTE SENTENCIA. Auto requiere 05/11/2019. Al Despacho 24 de enero de 2020. Auto del 27/07/2020 requiere a Empresa Acerías Paz del Rio. El 07/09/2020 entrega título a favor de UPTC . El 02/12/2020 ordena entrega de título judicial.		
	Carmen Aminta Chaparro	ITBOY	\$293.000.000					15759-3333 001 2017 00023 00 Auto admite demanda 08/09/2017. Notifican demanda el 2/10/2017. HECHOS: RESPONSABILIDAD POR		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 17 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

			López					LA CUSTODIA DE UN AUTOMOTOR EN PATIOS EL CUAL FUE DESVALIJADO . (CUANTIA: PRETENSIONES \$293 MILLONES DE PESOS). El 02/10/2017 notifican por correo electrónico admisión de demanda. El 14 de diciembre de 2017, se contesta demanda en 49 folios. Excepción falta de legitimación en la causa por pasiva, y hecho exclusivo de un tercero. Auto del 22 de marzo de 2018 estado No. 23, fija fecha de audiencia inicial 31 de enero de 2019. 2 pm; se dio inicio a audiencia inicial y el Despacho ordeno integrar un litis consorcio necesario. Pendiente una vez los llamados contesten demanda fijarán fecha para reanudar audiencia inicial. El 19 de junio de 2019 ingresa al despacho con recurso de reposición y oficios allegados al mismo. Auto del 9/02/2021 no repone solicitud de rechazo de la demanda promovido por el apoderado de la señora ISMENIA GONZALEZ, a cambio ordena emplazamiento y seguir adelante . Proximante audicia de pruebas. Llevar FICHA TÉCNICA		
			Jose Manuel Pedraza Gómez y OTROS		350.000.000			500 13333 013 2020 00077 00. (79 FISCALIA) Auto del 10/08/2020 Admite Desmanda. El 05/08/2020 notifican contenido de la demanda. Hechos: Solicitud de reparación por daños morales con ocasión de denuncia penal instaurada por el ITBOY en el año 2005 y en la cual el sindicado fue absuelto por el Tribunal Superior de Tunja, Sala Penal. Corre traslado para contestar demanda desde el 25/08/2020. El 19/10/2020 se contesta en término demanda. Auto del 16/04/2021 pone en conocimiento, difiere paera l momento de la sentencia la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva.		
			Hames Ricardo Zapata Zabala			516.000.000		15759- 33-33-001-2018-00097-00 Auto del 5 de diciembre de 2018 admite demanda- y corre traslado en estado del 06/12/2018 medida cautelar. Hechos: Caso de		



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 18 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

								embriaguez. El 11 de diciembre de 2018 se presenta escrito oposición a medida cautelar. Pendiente notificación de contenido de demanda para contestar. El 12 de febrero de 2019 corre traslado para contestar demanda. Auto del 28/02/2019 resuelve negar solicitud de medida cautelar, estado No. 12 del 1o de marzo de 2019. El 12 de abril de 2019, se presenta contestación de la demanda. Al Despacho 20 de junio de 2019 para considerar audiencia inicial. Auto del 11/09/2020 fija audiencia inicial para el 11 de marzo de 2021 a las 9:00 am. Reprograma el despacho audiencia inicial el 15/ de julio de 2021 hora: 2:30pm, (el 15/03/2021 se envía por electrónico acta de comité de conciliaciones, se propone conciliar sin pretensiones económicas.		
		José Alexander Ojeda Torres	ITBOY		\$21.000.000			15759 3333 001 2019 00036 00 Auto del 7 de marzo de 2019 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE DUITAMA se abstiene de avocar conocimiento y remite proceso a Juzgados Administrativos de Sogamoso (estado No. 10) Al Despacho 18 de mayo de 2019. Auto del 18 de diciembre de 2019 inadmite demanda y otorga plazo de 10 días para subsanar la demanda. .El 22 de enero de 2020 apoderado radica documentos de subsanación de demanda. Al despacho el 27 de enero de 2020 para admisión de demanda. Auto del 01/07/2020 Admite Demanda . El 23/10/2020 notifican contenido de la demanda y corren traslado para contestar. Término inicia el 26/10/2020. Se contesta demanda el 03/12/2020. Próximante audiencia inicial		
		Alexandra Beltrán Fonseca y Cristian Felipe Patarroy	ITBOY	107,098,338.				1500 13333 003 2020 00155 00. Hechos: Presuntas irregularidades ante imposibilidad de cancelación de registro automotor de un vehículo que sufrió pérdida total en accidente de tránsito. Punto de Atención de Cómbitaí. Auto del 14/03/2021 inadmite Demanda, El		





SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "ITBOY"

Código: FR-CDG-19

PROCESO

Versión: 0

CONTROL DE GESTIÓN

Página: 20 de 1

FORMATO DE SEGUIMIENTO GENERAL

Fecha Aprobación:  
26-02-2018

									<p>primera instancia a favor del ITBOY 11 de febrero de 2019 estado del 12 de febrero de 2019. El 25 de febrero de 2019 parte demandante apela decisión de primera instancia. El 13 de marzo de 2019 pasa al Despacho para admisión del recurso. Auto del 1 de abril de 2019 admite recurso de apelación, Auto del 6 de mayo de 2019, niega decreto de pruebas solicitadas por apoderado de parte demandante-. El 17 de junio de 2019 se presentan alegatos de conclusión. Prox/ para sentencia de segunda instancia. Sentencia del 26 de septiembre de 2019 a favor del ITBOY segunda instancia. estado No. 164 El 18 de octubre de 2019 regresa el proceso a Juzgado para liquidar costas y agencias en derecho. Pendiente liquidación costas. Auto del 12/08/2020 estado del 14/08/2020 fija agencias en derecho por valor \$276.038 ver correo electrónico del 17/08/2020. Auto del 25/09/2020 aprueba liquidación de costas . El 02/10/2020 se envía para cobro coactivo vía correo electrónico auto que aprueba agencias en derecho para lo pertientne. Ver coreo de las 10:02 pm. El 21/10/2020 el despacho accede a expedición de copias solicitadas por parte demandante.</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMADO  
EL

ORIGINAL

**EDITH CARDENAS HERRERA**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno